

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25009** VALLADOLID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000330/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23 de junio de 2014, Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado de PROGAPE, S.A., con CIF A47018163, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Los Moros, 4, de Valladolid.

2.º Se declara la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa. Se acuerda la extinción de la persona jurídica, ordenando la cancelación de su inscripción en los registros públicos, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

3.º De conformidad con el artículo 23.1 Ley Concursal la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publican las resoluciones que traigan causa del Concurso es la siguiente: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Valladolid, 23 de junio de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140036585-1